

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

43274 PONTEVEDRA

Edicto

Don José Luis Gutiérrez Martín, Letrado de la Administración de Justicia de Xdo. do Mercantil n.º 1 de Pontevedra, por el presente,

Hago saber:

1.º- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I Declaración Concurso 0000294 /2019 y NIG n.º 36038 47 1 2019 0000226 se ha dictado en fecha 17.09.2019 Auto de declaración de Concurso voluntario del deudor Dicosyma, S.L., con CIF B94042462, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Pedracarballa, n.º 10, Entienza, Concello de Salceda de Caselas (Pontevedra).

2.º- Se ha acordado la suspensión de las facultades de Administración y disposición que ejercerá la administración concursal. Se ha designado, como Administración concursal a don José Ángel Andújar Vecino, con domicilio postal en calle María Puga Cerdido, 11, bajo, 15009, A Coruña, y dirección electrónica señalada concursodicosyma@mundo-r.com para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.º- Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal www.publicidadconcursal.es.

Pontevedra, 1 de octubre de 2019.- El Letrado de la Administración de Justicia, José Luis Gutiérrez Martín.

ID: A190056449-1